

## COMISIÓN DE PERSONAL DE CONSEJO DE POLICÍA

Esta mañana ha tenido lugar la Comisión de Personal del Consejo de Policía, donde tras la aprobación de las Actas anteriores, se abordaron los siguientes puntos del día:

Sobre las convocatorias tratadas previamente con la División de Personal el pasado jueves, el SUP se ha reiterado en las alegaciones presentadas; y respecto de las **Concursos de vacantes** propuestos, han sufrido los siguientes cambios:

**El CGM para comisarios**, sin variación.

Tampoco sufren variación las vacantes de: CEM Jefe Sección DAO, CEM Jefe Servicio UDEYE Madrid Y Barcelona, CEM Medios Aéreos, CEM Área Informática CGSC, CEM Gestión distintas plantillas, CEM Puestos trabajo DAO, CEM Especialista Armamento Y Tiro, CEM Jefe Grupo UDEYE distintas plantillas.



**El CEM Área operativa distintas plantillas**, varía:

- Barcelona, se crea 1 plaza de Jefe de Grupo Operativo
- Málaga, se reduce una plaza de Jefe de Grupo Operativo, pasa de 3 a 2
- Málaga, se anula una plaza de Jefe de Grupo Operativo adscrito a los juzgados.
- Linares (Jaén) se crea una plaza de Jefe de Grupo Operativo
- Alicante, se crea una plaza de Jefe de Grupo Operativo de SC y otra de EyF.

Se abordó la defensa de los **expedientes** disciplinarios, exponiendo las alegaciones correspondientes a los incoados a nuestros afiliados; y se solicitó que se acceda a la petición de los afectados, en los procedimientos de pase a **segunda actividad**.

En lo referente al **punto sexto**, Proyecto de modificación del Reglamento de Procesos Selectivos y Formación en el CNP, el **SUP mostró su oposición a continuar su tramitación**<sup>1</sup>, si bien existen criterios de técnica normativa que aconsejan un nuevo reglamento, por lo que **solicitamos al Consejo de Policía la creación de un grupo de trabajo que elabore un texto reflejando todas las novedades introducidas por la Ley de Régimen de Personal**. La Administración dice que accede a crear el Grupo de Trabajo, pero que la modificación del Real Decreto seguirá su curso, con la oposición de todas las organizaciones sindicales.

La Administración, momentos antes de tratar este asunto, hace entrega de un nuevo borrador modificado en el que incluye la novedad de que "habrá una moratoria de un año en el que, tanto el ascenso a oficial como el de comisario principal, estará exento del curso de actualización" (antigüedad selectiva)

<sup>1</sup> Alegaciones del SUP disponibles en la zona de afiliados.

Incidimos, como asunto urgente, en la modificación del art.14. 2, dado que los porcentajes para ascenso a Oficial y Comisario Principal no están regulados ni en la Ley de Personal ni en el Reglamento; y centrándonos en el texto presentado con anterioridad, entre otras, hicimos estas **alegaciones**:

- Incluir en los principios que rigen los procesos selectivos, el de objetividad (art. 40 L.P.)
- Que el porcentaje para ascender por antigüedad a Oficial de Policía, conlleve una disposición transitoria para que en un período de tiempo, se iguale al aplicado al resto de ascensos (salvo el de Comisario Principal), y que se cubran las plazas en su totalidad.
- En cuanto a la escala Superior, el SUP propone que se anule la realización del módulo de prácticas en el puesto de trabajo para el ascenso a Comisario Principal; eliminar el curso de actualización y elevar a 10 años el tiempo para optar al ascenso.

Se apoya la propuesta de mención honorífica que plantea la DGP, a los canes del CNP.

En **Ruegos y Preguntas**, el SUP expuso varias cuestiones en referencia a:

**Problema del vestuario** con la disponibilidad de determinadas tallas, algo que la Administración ha dicho que se resolverá en los próximos meses.

**Conocer los criterios para establecer la compensación de los servicios extraordinarios** en tiempo libre o económicamente; responden que los jefes de las plantillas deben solicitar los servicios con antelación a la DAO para su compensación económica, en caso contrario, se hará con tiempo libre.

Saber **en qué momento se convocarán las plazas de facultativos para la Comisaría General de Policía Científica**, respondiendo que, previsiblemente, en sucesivas convocatorias.

También se trató el asunto del **abono de la segunda parte de la paga extraordinaria** de 2012, que **se hará efectiva antes de que finalice el mes de octubre**; sobre la **DPO**, se informa que su abono será posterior.

Sobre la **duda de los días adicionales por dedicación al servicio policial**, se disfrutarán durante este año 2015, hasta el mes de marzo; adelantando la Administración una posible modificación para 2016.

Se trató la posibilidad de conceder la Cruz al mérito policial con distintivo blanco a quienes hayan acumulado las cuatro condecoraciones por dedicación al servicio policial.

Madrid, 14 de octubre de 2015.  
Comisión Ejecutiva Nacional